

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

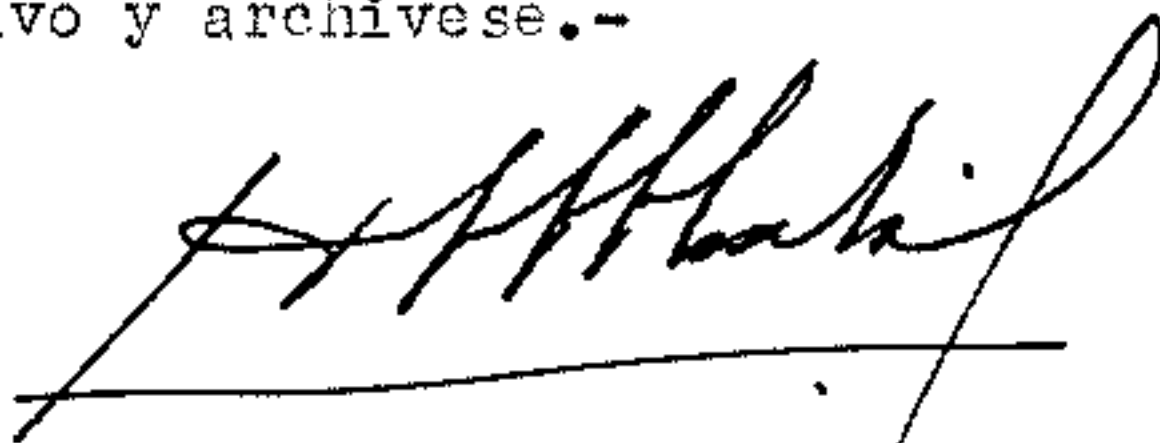
Buenos Aires, 8 de marzo de 1977.-

En atención a lo informado precedentemente por el señor Secretario del Tribunal, Dr. Carlos Rodolfo Senestrari, respecto a la falta de puntualidad en que incurriera el Auxiliar Juan Manuel Gómez, y teniendo en cuenta la sanción de apercibimiento aplicada al mencionado agente por resolución de esta Corte Suprema de fecha 22 de febrero ppdo., y lo dispuesto por los arts. 16 del Decreto-ley Nº 1285/58 y 85 del Reglamento para la Justicia Nacional;

SE RESUELVE:

Aplicar al Auxiliar (P.A.T.) de esta Corte Suprema, señor Juan Manuel Gómez, una multa de PESOS: *cin-*

Regístrese, hágase saber, tómesese nota en el legajo respectivo y archívese.-



HONRACIO H. HEREDIA